



0168

DECRETO N° DE 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

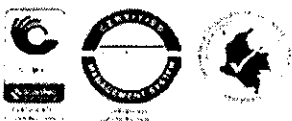
EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que la Secretaria de Infraestructura con oficio de fecha 23 de octubre de 2019, solicita traslado presupuestal con el fin de adicionar el contrato N°288 de 2019 "Interventoría a la construcción de placa huellas y obras complementarias de la malla vial veredal del Municipio de Bucaramanga".
- e) Que la Secretaria de Hacienda con oficio de fecha 01 de noviembre de 2019, solicita acreditar recursos a la Secretaria de Desarrollo para adelantar proceso de adquisición e instalación de mobiliario para dotar la ludoteca norte club en el Municipio de Bucaramanga.
- f) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 01 de Noviembre de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal f) y de conformidad con el siguiente detalle

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	RECURSOS PROPIOS	
22106621	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA	67.328.058
	SECRETARIA DE HACIENDA	
22102771	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	19.490.832
22103011	PAGOS DE DEFICIT FISCAL DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO (CAUSADO DESPUES DEL 31 DE DIC 2000)	20.509.168
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	107.328.058

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	RECURSOS PROPIOS	
22106611	OPTIMIZACION DE MALLA VIAL VEREDAL	67.328.058
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
22107071	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA- INCIO FELIZ	40.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	107.328.058

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga,

05 NOV 2019

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla León
Profesional Especializado
Revisó: Mireya Forero Bolaños
Secretaria de Hacienda

